



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **16/09/2020**

VISTO la Actuación N° 426/19, del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional instituye a la Auditoría General de la Nación, como organismo encargado del control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la Administración Pública centralizada y descentralizada.

Que el Título VII, Cap. I de la Ley N° 24.156, ordenamiento legal aplicable supletoriamente hasta tanto se sancione la ley prevista por la Carta Magna, le reconoce personería jurídica propia e independencia funcional.

Que asimismo en el artículo 119, la citada ley establece como deber del organismo de control externo, entre otros, el de presentar anualmente a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, la Memoria de su actuación.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **16/09/2020**, resolvió en consecuencia.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Memoria correspondiente a la labor desarrollada por la Auditoría General de la Nación, en el año 2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 114/2020-AGN